

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(001237 DEL 30 DE MARZO 2022)**

“Por la cual se modifica la Resolución Rectoral N°001088 del 31 de enero de 2022 “Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021””

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO QUE:

El Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, fue aprobado mediante el Acuerdo Superior N° 000007 del 19 de diciembre de 2020 y liquidado mediante Resolución Rectoral N° 000001 del 07 de enero de 2021.

Que el 31 de enero de 2022 se expidió resolución N° 001088 “Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021”, la cual en su artículo primero reza la siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. Constitúyanse e incorpórese las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021 de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$28.397.257.995), tal como se detalla en cincuenta y un (51) folios útiles que hacen parte integral de esta Resolución.”

Que el jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social mediante comunicación interna solicitó la liberación de registros presupuestales constituidos como Reservas presupuestales de la vigencia 2021, debido a que los siguientes contratos no fueron ejecutados:

ain

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(001237 DEL 30 DE MARZO 2022)**

Número CDP	Nº PEDIDO	C.C./NIT	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR
7082	PC10003851	1082992670	LUIS CARLOS GRANADOS PENA	7.500.000,00
7082	PC10003856	52273152	NANCY MILENA GAMBOA RAMIREZ	15.000.000,00
7875	PC10004495	901470580	FUNDACION PARA LA CONTRIBUCION Y EL DESA	259.500.000,00
7660	PB10000929	900470875	OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL	15.886.818,00
7747	PB10000940	1082918435	GREGORIA DEL CARMEN BELENO GARCIA	190.105.000,00
7747	PB10000940	1082918435	GREGORIA DEL CARMEN BELENO GARCIA	40.000.000,00
7747	PB10000940	1082918435	GREGORIA DEL CARMEN BELENO GARCIA	28.925.000,00
7747	PB10000940	1082918435	GREGORIA DEL CARMEN BELENO GARCIA	56.775.000,00
7879	PB10000950	901470580	FUNDACION PARA LA CONTRIBUCION Y EL DESA	379.240.000,00
7877	PB10000951	901285712	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE	109.557.881,00
7877	PB10000951	901285712	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE	120.000.000,00
7877	PB10000951	901285712	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE	100.000.000,00
7877	PB10000951	901285712	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE	110.000.000,00
TOTAL				1.432.489.699,00

Que a razón de clasificar el tipo de gasto de Reserva presupuestal a Recursos del balance de los compromisos anteriormente relacionados se hace necesario cambiar el tercer dígito del clasificador presupuestal de (2) Reservas Presupuestales a (1) Recursos del Balance en los siguientes rubros:

RUBRO	DESCR	CLASIFICAFOR INICIAL	CLASIFICAFOR FINAL	VALOR
0501010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	00230	00130	\$695.045.000
0501020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	00230	00130	\$15.886.818
0501020702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	00230	00130	\$439.557.881
0501020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,	00230	00130	\$282.000.000
TOTAL				\$1.432.489.699

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(001237 DEL 30 DE MARZO 2022)**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese y exclúyase de la resolución rectoral 001088 del 31 de enero de 2022 “Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021”, en la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.432.489.699), los siguientes compromisos:

Número GDP	N° PEDIDO	C.C./ NIT	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR
7082	PC10003851	1082992670	LUIS CARLOS GRANADOS PENA	7.500.000,00
7082	PC10003856	52273152	NANCY MILENA GAMBOA RAMIREZ	15.000.000,00
7875	PC10004495	901470580	FUNDACION PARA LA CONTRIBUCION Y EL DESA	259.500.000,00
7660	PB10000929	900470875	OPERACIONES DE TRANSPORTES RUTA DEL SOL	15.886.818,00
7747	PB10000940	1082918435	GREGORIA DEL CARMEN BELENO GARCIA	190.105.000,00
7747	PB10000940	1082918435	GREGORIA DEL CARMEN BELENO GARCIA	40.000.000,00
7747	PB10000940	1082918435	GREGORIA DEL CARMEN BELENO GARCIA	28.925.000,00
7747	PB10000940	1082918435	GREGORIA DEL CARMEN BELENO GARCIA	56.775.000,00
7879	PB10000950	901470580	FUNDACION PARA LA CONTRIBUCION Y EL DESA	379.240.000,00
7877	PB10000951	901285712	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE	109.557.881,00
7877	PB10000951	901285712	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE	120.000.000,00
7877	PB10000951	901285712	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE	100.000.000,00
7877	PB10000951	901285712	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE	110.000.000,00
TOTAL				1.432.489.699,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2022, mediante la modificación del tercer dígito del clasificador Auxiliar en la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.432.489.699), en los rubros que se detallan a continuación:

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(001237 DEL 30 DE MARZO 2022)**

RUBRO	DESCR	CLASIFICAFOR INICIAL	CLASIFICAFOR FINAL	VALOR
0501010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	00230	00130	\$695.045.000
0501020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	00230	00130	\$15.886.818
0501020702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	00230	00130	\$439.557.881
0501020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES.	00230	00130	\$282.000.000
TOTAL				\$1.432.489.699

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Rector

Proyectó: J Bolívar - Cgamarra - Asesores externos
Aprobó: APérez - Jefe Departamento Gestión Financiera
Revisó: MBocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica

